

# POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



**CÁMARA REGIONAL DE LA  
CONSTRUCCIÓN CAMACOL  
BOGÓTA Y CUNDINAMARCA**

Camacol B&C se compromete a adherirse a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones locales en materia anticorrupción y antisoborno, por lo cual se expide la siguiente Política de Cumplimiento.

### 1. Objetivo

Declarar públicamente su compromiso con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés y el conducir sus negocios de una manera socialmente responsable actuando con una filosofía de CERO TOLERANCIA a actos que contraríen sus principios organizacionales.

### 2. Alcance

Esta Política aplica a todas las partes interesadas Altos Directivos, Colaboradores, clientes, proveedores y/o contratistas de la organización, entre otros, estos deberán manifestar su conocimiento y aceptación respecto de su obligación de cumplir con las normas relacionadas con la prevención de corrupción y soborno.

### 3. Glosario

**Soborno:** El soborno es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier cosa de valor a cambio de un beneficio o ventaja indebidos, o como contraprestación a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

**Corrupción:** El delito de corrupción privada se configura cuando directamente o por interpuesta persona se prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, colaboradores o asesores de una empresa, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado en beneficio de la persona o de un tercero, en perjuicio de aquella.

Además, el delito de administración desleal se configura cuando el administrador de hecho o de derecho, o socio de cualquier sociedad constituida o en formación, directivo, colaborador o asesor, que en beneficio propio o de un tercero, con abuso de las funciones propias de su cargo, disponga fraudulentamente de los bienes de la sociedad o contraiga obligaciones a cargo de ésta causando directamente un perjuicio económicamente evaluable a sus contrapartes.

### 4. Principios

El eje central de esta política es el conjunto de principios rectores como los son el código de ética y conducta, los valores institucionales y las prácticas de buen gobierno, donde se expresan los lineamientos que deben aplicarse en Camacol B&C, La aplicación de estos principios no será discrecional, así como tampoco se permitirá que se desarrollen actividades que pretendan dar apariencia de legalidad a actos o transacciones que no sean transparentes o existan dudas de su legalidad.

### 5. Compromiso para la prevención

El compromiso con la prevención de prácticas de Anticorrupción y Antisoborno, implica un modelo de supervisión y seguimiento de los riesgos de corrupción y soborno nacional, por lo cual se deberá evaluar los mapas de riesgos de los procesos y asegurar que las medidas de administración y control cuiden a Camacol B&C del desarrollo de actividades ilegales.

## 6. Responsabilidad

Todo hecho reportado o detectado que tenga algún tipo de relación con prácticas corruptas o soborno nacional bien sea con entes públicos o privados, será investigado, documentado y analizado cuidadosamente por los órganos competentes. Aquellas situaciones que correspondan efectivamente a actos de corrupción o soborno nacional serán sancionadas; independientemente de la cuantía, característica o posición jerárquica de los responsables, guardando la proporcionalidad con los hechos y garantizando el debido proceso.

La respuesta a este tipo de situaciones implicará las sanciones administrativas a que hubiere lugar, acompañando los respectivos procesos por parte de los responsables jurídicos de la empresa.

## 7. Informe a tiempo

Todos los colaboradores, especialmente aquellas con las que se tengan establecidas relaciones comerciales o contractuales, están en la obligación de poner en conocimiento a Camacol B&C los hechos o circunstancias que puedan ser considerados como actos de corrupción o soborno nacional. Se puede informar o denunciar a través de la línea ética de Camacol B&C [lineaetica@camacol.org.co](mailto:lineaetica@camacol.org.co), avisar a su jefe inmediato, o acercarse a cualquier miembro del comité de ética y conducta, los temas a tratar se manejarán confidencialmente.

## 8. Transparencia y legalidad

Todos los hechos o circunstancias que sean detectados y comprobados serán informados conforme los protocolos establecidos frente a los diferentes grupos de interés y siempre respetando los voceros oficiales para estos asuntos, garantizando la transparencia, la legalidad y el equilibrio informativo.

## 9. Acciones disciplinarias

El cumplimiento de lo establecido en la política es obligatorio para todos los colaboradores de Camacol B&C, cualquier incumplimiento deliberado o intencional de la misma será considerada falta grave y serán sancionados conforme a los reglamentos internos, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales.

## 10. Responsabilidades

**Comité de ética y conducta:** Será responsable de atender las denuncias que sean puestas en su conocimiento sobre hechos de corrupción o soborno y de ordenar las investigaciones que sean procedentes con el fin de identificar las fuentes que permitieron la materialización de los riesgos y retroalimentar a los respectivos dueños de procesos sobre esas vulnerabilidades.

**Gerencia:** La gerencia de Camacol B&C, será la responsable de la implementación de la política, procurando, motivando y facilitando su incorporación en los modelos de gestión de la empresa.

**Colaboradores:** Serán los responsables de la adopción y aplicación absoluta de la política Anticorrupción y Antisoborno. Además, actuarán conforme a los principios rectores, velando porque cada uno de los órganos de Gobierno actúe en correspondencia con sus responsabilidades.

## 11. Cumplimiento

1. Camacol B&C prohíbe y sanciona cualquier tipo de conducta relacionada con el soborno o la corrupción.

2. Si un Colaborador, alto directivo o contraparte de Camacol B&C, recibe una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente al Oficial de Cumplimiento o denunciar en la Línea Ética.
3. Cualquier Colaborador, alto Directivo o contraparte de Camacol B&C que denuncie de buena fe una violación de la Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.
4. Las reglas previstas en esta Política respecto de los mecanismos para la prevención la corrupción o soborno son de imperativo cumplimiento.
5. Camacol B&C se abstendrá de recibir o realizar donaciones que no tengan un fin lícito o sobre las cuales exista la sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno.
6. Camacol B&C realizará las debidas diligencias para conocer adecuadamente a los potenciales proveedores o clientes y, en particular, la vinculación de los proveedores o clientes con entidades gubernamentales o funcionarios del gobierno. Para ello se aplicarán las reglas, los objetivos y principios respecto a la vinculación de proveedores señalados en el procedimiento de Compras.

## 12. Obsequios, comidas y entretenimiento

El propósito de los obsequios, las atenciones o actividades de entretenimiento es crear una buena y sólida relación de trabajo o comercial. Nunca el propósito debe ser tener o ganar una ventaja injusta o indebida de una relación. Camacol B&C prohíbe pagar, incluso si es un valor modesto, por viajes, alojamiento o entretenimiento para un propósito corrupto o con el fin de ganar una ventaja indebida. Esta Política reconoce que en los negocios se consideran como cortesía las invitaciones a comidas, atenciones y entretenimiento y, en circunstancias limitadas, regalos modestos o simbólicos. Por ejemplo, se admite dar o recibir cualquier regalo de valor simbólico y modesto, o tarjetas, que se distribuyen generalmente para fines promocionales, o durante la celebración de alguna festividad, como la navidad.

1. Reglas para recibir obsequios o atenciones, nunca estarán permitidas las siguientes conductas:
  - a. Aceptar recibir regalos de terceros, clientes o Proveedores en dinero en efectivo o equivalente en dinero con un propósito corrupto o con el fin de ganar una ventaja indebida
  - b. Aceptar obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial de Camacol B&C (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses;
  - c. Ningún Colaborador y/o su familia aceptará, directa o indirectamente, ningún tipo de dinero, regalo o invitación que tenga como fin influenciar las actuaciones o la toma de decisiones relacionadas con los negocios de la organización, o que pudiera llevar a pensar al tercero o Proveedor que podría beneficiarse u obtener una ventaja de alguna forma.
  - d. Aceptar cualquier tipo de soborno, obsequio o pago indebido de cualquier persona, incluyendo Proveedores o clientes, a cambio de la promesa de hacer o abstenerse de hacer algo que beneficie al tercero.

- e. Cualquier sospecha de intento de soborno del tercero o proveedor debe ser comunicado inmediatamente al Oficial de Cumplimiento o al jefe inmediato.

2. Reglas para dar obsequios, invitaciones o atenciones a funcionarios y a terceros:

- a. Los obsequios, gastos o atenciones deben ser de un valor modesto o simbólico, tanto de forma aislada como cuando se considera en conjunto con otros regalos o atenciones ofrecidas al mismo destinatario;
- b. No pueden ser dados con el propósito de ejercer una influencia indebida sobre un funcionario de gobierno, o de otra manera con el propósito de influenciar en las acciones o decisiones, o con el fin de obtener una ventaja comercial para Camacol B&C.

Nunca están permitidos los siguientes obsequios, invitaciones o atenciones:

- a. Obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor que se ofrecen a terceros, clientes o proveedores para obtener algo a cambio;
- b. Obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor dirigidos a personas que estén en un proceso de licitación donde Camacol B&C haga parte de la licitación pública o privada;
- c. Cualquier obsequio que sea dinero en efectivo o equivalente a dinero;
- d. Obsequios, invitaciones o atenciones, u otras cosas de valor que sean frecuentes hacia la misma persona u organización; y
- e. Obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor que sean excesivos o extravagantes, inapropiados o que puedan afectar negativamente a la reputación de Camacol.
- f. Los regalos o atenciones deben darse en nombre de la organización y no a título personal.

### 13. Donaciones

Todas las donaciones realizadas por Camacol B&C deben tener un fin lícito y se realizarán siguiendo los procedimientos legales para su formalización.

Ni Camacol B&C, ni los Representantes, colaboradores y/o altos directivos de la organización pueden realizar contribuciones o donaciones, directas o indirectas, a partidos políticos, entidades gubernamentales, organizaciones, funcionarios del gobierno o particulares involucrados en la política, sin la aprobación de la junta directiva. No se pueden realizar donaciones o contribuciones a cambio de obtener ventajas en los negocios de Camacol B&C o en sus transacciones de naturaleza comercial.

### 14. Registros contables

Camacol B&C tienen como política llevar y mantener registros y cuentas que reflejen de forma exacta y precisa las transacciones y disposiciones de los activos de las transacciones de la organización. Los Representantes, colaboradores y/o altos directivos no pueden cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la naturaleza de una transacción registrada.

### 15. Divulgación

La divulgación de esta Política se realizará mediante envío de correos electrónicos masivos y piezas de información

### Historial de cambios

Versión	Descripción	Fecha emisión
0	Creación del documento	01/11/2020